



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	1. María Liliana Acosta Aroca 2. K.V.A (menor)
Demandados:	1. La Equidad Seguros Generales O.C. 2. Héctor Hernando Duque Gutiérrez
Llamado en Garantía:	1. La Equidad Seguros Generales O.C.
Radicado:	630013103002-2021-00004-00
Asunto:	Corrige providencia

1. Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia del 12 de julio de 2021, que fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, al haberse digitado de forma errónea el año de celebración.

En este sentido, se señala que la data correcta para el acto convocado corresponde al **miércoles dos (02) de febrero de 2022, a las 2:30 p.m.**

Lo demás, se conserva en la forma dispuesta.

2. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

SV

ESTADO No. 104

Hoy, 22/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 592ea0a96465326b1f643b77c568ec4e93db9c7a0d2043dbb4126b7dcf05e789

Documento generado en 21/07/2021 12:58:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>